



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE MATERNIDAD
DEMANDANTE:	MARIANELLA RESTREPO CAMARGO
DEMANDADO:	PAOLA ANDREA GIRALDO RODRÍGUEZ
RADICACIÓN:	2019-00661
ASUNTO:	LEVANTA - AUTORIZA - AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO

La demandante solicita sea levantada la restricción de salida del país y se libre la comunicación a la oficina de Migración, toda vez que el proceso ya terminó, en tal sentido se procederá, teniendo en cuenta que no hay razón para mantener dicha medida cautelar.

Por otro lado, se evidencia solicitud de copias auténticas de las providencias emitidas el 18 de noviembre de 2021 y 24 de mayo de 2022, frente a la cual se respondió que el proceso se encontraba al despacho, ante lo cual ha de advertirse que se autorizará la expedición del acta de la sentencia emitida en esta Instancia y la providencia del Superior.

Finalmente, se aprecia manifestación realizada por el ICBF mediante la cual aclaran que dicha institución no presta el servicio y tratamiento terapéutico integral que se decretó en la sentencia, por lo que procederán a crear una solicitud de Restablecimiento de derechos de la menor, con el fin de garantizar la intervención requerida por la autoridad judicial. Tal información se agregará al expediente y se pondrá en conocimiento de las partes.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas en el presente proceso. Por secretaría, **OFICIAR**.

SEGUNDO: AUTORIZAR la expedición de las copias auténticas del acta de la sentencia emitida el 18 de noviembre de 2021 y la sentencia del Tribunal del 24 de mayo de 2022.

TERCERO: AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO la manifestación realizada por el ICBF.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 21 de noviembre de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 54
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA